



Criterios de Asignación Docente del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial Curso 2023-2024

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, para el curso académico 2023-2024, establece que *“Los Consejos de Departamentos aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. El reparto equilibrado de la docencia dentro del ámbito del conocimiento habrá de ser compatible con el principio de racionalidad académica que evite que de la aplicación de la misma se derive una excesiva atomización de las asignaturas entre los diferentes profesores del ámbito”*.

El Consejo de Departamento del departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Granada, en virtud de las atribuciones y encargos que le competen, aprueba los siguientes criterios para establecer la asignación docente:

- La selección de docencia se realizará por categorías, distinguiendo entre profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Profesorado Laboral y contratados/becarios con derecho y/u obligación de impartir docencia.
- Dentro de los Cuerpos Docentes Universitarios, se establece que los Catedráticos de Universidad escogerán docencia en primer lugar. En segundo lugar, escogerán los Profesores Titulares de Universidad. En tercer lugar, escogerá el Profesorado Laboral.
- Dentro de cada categoría, se escogerá docencia de acuerdo a la antigüedad en el cuerpo.
- El profesorado podrá reservar la docencia que ha impartido en el curso académico anterior durante un periodo máximo de 3 cursos académicos consecutivos (para cada una de las asignaturas y tipo de grupo impartidos).
- Los contratados/becarios podrán reservar la docencia que han impartido en el curso académico anterior durante un periodo máximo de 3 cursos académicos consecutivos (para cada una de las asignaturas y tipo de grupo impartidos), siempre que esta no haya sido previamente escogida por el profesorado.
- Se deberá escoger obligatoriamente grupos completos (de teoría o de prácticas) con el fin de no fraccionar la docencia a los estudiantes, salvo casos particulares, que serán estudiados en la Comisión Docente del departamento.

Adicionalmente, se contemplan las siguientes excepciones:

- **Sobre la docencia impartida en inglés:**



Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Página 2 de 2

- La docencia de asignaturas que deban impartirse en inglés sólo podrá ser elegible para aquellos profesores y profesoras, o becarios/becarias, que reúnan los requisitos para impartirlas.
 - Tendrán preferencia para su elección aquellos profesores y profesoras que hayan sido avalistas de la asignatura en cuestión, para el primer año de impartición de la misma.
 - La contabilización de reserva de asignaturas que se deban impartir en inglés comienza desde 0 el primer año de impartición de la misma, teniendo la consideración de nuevas asignaturas para el derecho de reserva en los próximos años, siguiendo las normas generales descritas anteriormente.
-
- El equipo directivo del departamento (director, secretario y subdirector) puede mantener su docencia durante todo el tiempo que dure su mandato.
 - La dirección del departamento queda autorizada para realizar asignaciones docentes, de forma justificada ante situaciones extraordinarias, que permitan el correcto desarrollo de la docencia del departamento, tras consulta y aval de la Junta de Dirección del departamento.